



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 14 de octubre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04937-R-16

Lima, 14 de octubre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12212-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03886-R-08 del 25 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 12 de octubre del 2016, acordó aprobar el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que incluido sus anexos en fojas veintiséis (26) forman parte de la presente resolución.*
- 2°** *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03886-R-08 del 25 de agosto de 2008 y toda norma que se oponga a la presente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr